GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL CHILENA S.A, ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 737 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE JUNAEB. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

26 SEP 2017
OFICINA DE PARTES

RESOLUCION EXENTA Nº 2323

SANTIAGO, 26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de JUNAEB del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID 85-16-LP12, en la Resolución Exenta N°3608 del año 2012 que Adjudica Licitación Pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 21 del año 2013 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A.; en la Resolución Exenta N°737 de 2013 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 244 de 2012 Dirección Regional de Atacama, que Crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta Nº 573 del año 2017 de la Dirección Regional de Atacama que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta Nº 737 del año 2017 de la Dirección Regional de Atacama, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con de los controles de la variable "Ración Servida (C4)" efectuados durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2016 al 18 de

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

enero de 2017, la Dirección Regional de Atacama envió a la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A., en adelante el "prestador", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta Nº 573 de 2017, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de $24.723.734.- (Veinticuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la Licitación Pública ID 85-16-LP 12.

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta Nº 573 de 2017 de la Dirección Regional de Atacama;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta Nº 737 de 2017, el director Regional de Atacama procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de $24.723.734.- (Veinticuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro pesos).

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo N° 3 de la precitada Resolución Exenta Nº 737 de 2017, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de la multa definitiva, por un valor total $24.723.734.- (Veinticuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro pesos);

7- Que, al efecto, el prestador podrá enterar el pago de las multas que se notifican mediante el presente acto, dentro del plazo de 30 días hábiles, a través de la cuenta corriente Nº 9010203 del Banco Estado (RUT 60.908.000-0), dando aviso de tal circunstancia a JUNAEB;

8.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE lo que dispone el artículo 1° de la Resolución Exenta Nº 737 de 2017 de la Dirección Regional de Atacama, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo Nº 1 de éste acto, por un valor total de $24.723.734.- (Veinticuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro pesos).

ARTÍCULO 2º.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional de Atacama, por un valor total de $24.723.734.- (Veinticuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados en etapa de descargos (CM)	Total Multa
Ración Servida C4	$24.723.734.-	$24.723.734.-
TOTAL	**$24.723.734.-**	**$24.723.734.-**

ARTICULO 3º.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE, mediante carta certificada**,** el presente acto administrativo a don Luis Alberto Yapur Nichols, en su calidad de representante legal de la empresa Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A., con domicilio en Avenida del Valle Nº 738, Ciudad Empresarial, comuna Huechuraba, de la ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 5º.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/PPL/

Distribución:

1. Compañía Alimentaria Nacional Chilena S.A.
2. Dirección Regional de Atacama
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar DN
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes

Minuta Jurídica 2787-17

Anexo N° 1: "Confirmado Descargos"

Región	Fecha de Control	Empresa	RBD	Folio Acta	Nombre, Descripción Incumplimiento	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial	Monto Final
III	16-03-2016	MBS	13118	002299	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 567.460	$ 567.460
	16-03-2016	MBS	442	002298	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 206.924	$ 206.924
	28-03-2016	MBS	448	002300	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 484.329	$ 484.329
	14-04-2016	MBS	430	004902	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 783.060	$ 783.060
	20-04-2016	MBS	417	004903	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 874.417	$ 874.417
	28-04-2016	MBS	11033	004907	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 407.837	$ 407.837
	18-08-2016	MBS	884384	903	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 935.768	$ 935.768
	18-08-2016	MBS	13163	902	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 553.822	$ 553.822
	25-08-2016	MBS	11038	905	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 256.533	$ 256.533
	24-08-2016	MBS	438	904	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 907.141	$ 907.141
	31-08-2016	MBS	13202	906	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 486.981	$ 486.981
	08-09-2016	MBS	408	909	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 570.571	$ 570.571
	08-09-2016	MBS	420	910	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 827.592	$ 827.592
	28-09-2016	MBS	455	772	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 234.410	$ 234.410
	29-09-2016	MBS	13146	913	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 897.528	$ 897.528
	30-09-2016	MBS	458	914	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 1.203.621	$ 1.203.621
	24-10-2016	MBS	11032	784	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$ 175.256	$ 175.256

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DEPARTAMENTO JURIDICO

24-10-2016	MBS	437	785	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	1.324.771	$ 1.324.771
25-10-2016	MBS	440	786	Proteínas		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	324.292	$ 324.292
27-10-2016	MBS	434	789	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	2.546.559	$ 2.546.559
27-10-2016	MBS	13105	788	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	92.457	$ 92.457
21-11-2016	MBS	11025	924	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	320.793	$ 320.793
21-11-2016	MBS	449	923	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	638.821	$ 638.821
24-11-2016	MBS	427	927	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	600.104	$ 600.104
25-11-2016	MBS	13121	930	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	1.299.766	$ 1.299.766
13-12-2016	MBS	445	2016	Lípidos		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	324.204	$ 324.204
14-12-2016	MBS	493	947	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	1.433.303	$ 1.433.303
14-12-2016	MBS	459	946	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	2.265.998	$ 2.265.998
15-12-2016	MBS	399	948	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	1.052.972	$ 1.052.972
05-01-2017	MBS	434	1657	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	855.383	$ 855.383
12-01-2017	MBS	40340	1660	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	532.887	$ 532.887
18-01-2017	MBS	884377	1664	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	391.097	$ 391.097
18-01-2017	MBS	481	1663	Calorías		Confirma	Se Confirma el valor de la multa ya que prestador no presenta descargos ni reclamación.	$	347.077	$ 347.077
							TOTAL	**$**	**24.723.734**	**$ 24.723.734**

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
V°B°
DEPARTAMENTO JURIDICO

CORREOS CHILE **DOE** — DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Rut y Firma

Fecha:27/09/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI
Razón Social:
Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:
Guía Electrónica 27/09/2017–16:15

Des. de Contenido: D
N° Factura / Boleta:
Valor Cont:
Reembolso:
P. Dest:
Tarifa: $ 2.380

Referencia: 3072774140333

REMITENTE

Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6
Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal 8320070
Teléfono: 452374344

DESTINATARIO

Nombre: LUIS YAPUR NICHOLS /MBSCIA. ALIMENTARIA NACIONAL CHILE S.
Dirección: AV. EL VALLE 738
Comuna: HUECHURABA
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal: 8580659
Telèfono: 1111111111

27 SEP CAJA 3 SUC. TENDERINI

12585806597000111603240001

Referencia: 3072774140333
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
620	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-8580659-7	**0001-11.603.240**	001- 001

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl

SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
TWA	**FGZ – SANTIAGO**		**46 - 13**

CORREOS CHILE **DOE** — DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Rut y Firma

Fecha:27/09/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI
Razón Social:
Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:
Guía Electrónica 27/09/2017–16:15

Des. de Contenido: D
N° Factura / Boleta:
Valor Cont:
Reembolso:
P. Dest:
Tarifa: $ 2.380

Referencia: 3072774140333

REMITENTE

Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB
Dirección: MONJITAS 565 PISO 6
Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal 8320070
Teléfono: 452374344

DESTINATARIO

Nombre: LUIS YAPUR NICHOLS /MBSCIA. ALIMENTARIA NACIONAL CHILE S.
Dirección: AV. EL VALLE 738
Comuna: HUECHURABA
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal: 8580659
Telèfono: 1111111111

27 SEP CAJA 3 SUC. TENDERINI

12585806597000111603240001

Referencia: 3072774140333
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
620	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-8580659-7	**0001-11.603.240**	001- 001

Servicio a Clientes 600 950 20 20 www.correos.cl

SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
TWA	**FGZ – SANTIAGO**		**46 - 13**

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile. Ingrese aquí. También puede ingresar su consulta en el formulario de contacto. Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

Nº de Envío

Buscar

Calcula tu dígito verificador

Datos de la entrega

Envio	000111603240	Entregado a	contanza-pierola19446109-7
Fecha Entrega	28/09/2017 11:20	Rut	19446109-7

Numero de envio: 000111603240 (Nº Referencia : 3072774140333)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 11:20	HUECHURABA CDP 46
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 9:25	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 4:33	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:08	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:15	SUCURSAL TENDERINI

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Buscar